

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

**REFERENCIA: INTERROGATORIO DE PARTE COMO PUEBRA EXTRAPROCESAL
SEGUIDO POR CONSORCIO INGENIERÍA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN
S.A.S. - INPROCOS S.A.S. CONTRA C.I. TEQUENDAMA S.A.S.**

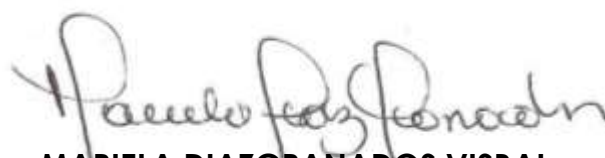
Rad.No.: 47-001-31-53-002-2022-00083-00

ASUNTO

Mediante correo electrónico de la fecha, las partes solicitan de común acuerdo piden el aplazamiento de la audiencia fijada para el día 25 de agosto de 2022, fijada con el objeto de interrogar al representante legal de la convocada C.I. Tequendama S.A.S., exponiendo que están en proceso de negociación que les permitiría dirimir extrajudicialmente el con

Así las cosas, en consideración a la voluntad manifestada por las partes, se acepta la solicitud de aplazamiento de la audiencia y en consecuencia se fija el día 30 de septiembre de 2022, a partir de las 10:00 a.m. para realizar la misma en los términos del auto del pasado 30 de mayo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL
JUEZA**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
Por estado No. __ de esta fecha se notificó el auto anterior. Santa Marta, 26 de Julio de 2022.
Secretaria: _____